



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 21 de agosto de 2003, tuvo ante su consideración una comunicación del pasado Comité de Personal de la Facultad que contiene sus **recomendaciones para enmendar el documento: Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango.** Durante la discusión de este asunto, el Decano Académico planteó que estuvo reunido con el actual Comité de Personal y discutieron estas recomendaciones. El nuevo Comité determinó que estudiará todo el documento y someterá sus recomendaciones al Senado, previo al período de evaluación.

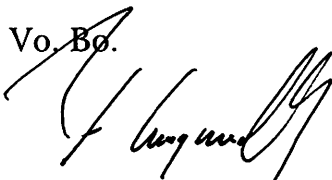
Luego de la exposición de rigor, el Senado adoptó por unanimidad el siguiente


**ACUERDO:**

**El Senado Académico determinó dejar este asunto sobre la mesa para dar oportunidad a que el nuevo Comité de Personal estudie el documento Acuerdos para la Aplicación de los Criterios al Evaluar los Candidatos a Ascenso en Rango y someta sus recomendaciones.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintidós de agosto de dos mil tres.

Vo. Bo.

  
Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico

  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva





28 de mayo de 2003

Prof. Waldo Torres  
Decano de Asuntos Académicos  
Universidad de Puerto Rico en Cayey

Dr. José O. Rosado-Pérez  
Presidente  
Comité de personal de la Facultad 2002-2003

**MOCIONES PRESENTADAS EN EL COMITÉ DE PERSONAL DE LA FACULTAD PARA ENMENDAR LA CERT. 40 (2002-2003) DEL SENADO ACADEMICO**

Someto para su consideración, la consideración del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, las siguientes mociones que el Comité de Personal de la Facultad aprobó este semestre durante las discusiones de los expedientes de profesores candidatos a ascenso. Las mismas están dirigidas a sugerir enmiendas a la Cert. 40 (2002-2003) del Senado Académico, que no es otra cosa que los acuerdos para la aplicación de los criterios al evaluar candidatos para ascenso en rango.

1. Que en el Renglón #9, de la OP-38, que tiene que ver con la participación en comités, bajo la categoría de "Otros," se adjudique 1 punto por cada comité institucional en el cual se participe, hasta un máximo de 3 puntos, y que así se refleje en la OP-38, y la Cert. 40 para el próximo año.
2. Que se presente la puntuación obtenida en la Evaluación Estudiantil de forma íntegra en el Renglón 14 (Evaluación Estudiantil) para el próximo año.
3. Que se revise y se establezcan claramente los criterios para otorgar la puntuación en el Renglón 11 (Honores y Distinciones), de manera que se revise lo que hasta ahora se ha considerado como tal.

Prof. Waldo A. Torres

Página 2

27 de mayo de 2003

4. Que se establezcan dos categorías en el Reglón 8 (Publicaciones) de manera tal que haya una categoría para "Publicaciones," como se entiende tradicionalmente—libros, artículos, reseñas, etc.—y una para "creación artística," entendiéndose, por ejemplo, manifestaciones de las artes plásticas, manifestaciones teatrales (en todas sus dimensiones—montaje, dirección, diseño, etc.—música, baile.

Saludos.